

## Legislación Nacional

Decreto 453/2005 PRESIDENCIA DE LA NACION PODER EJECUTIVO NACIONAL Prorróganse designaciones transitorias de funcionarios de la Secretaría General. Bs.As., 5/5/2005 VISTO los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 648 del 26 de mayo de 2004, N° 1057 del 17 de agosto de 2004, N° 1222 del 15 de septiembre de 2004 y N° 1268 del 27 de septiembre de 2004, la Resolución S.G.N° 56 del 28 de enero de 2005, S.S.G.P.N° 2 del 30 de mayo de 2002 y la Resolución Conjunta S.S.G.P. S.H.N° 9 del 10 de junio de 2002 y lo solicitado por la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 1057/04 se designó transitoriamente a la señora Mónica Cristina HIRSCHLER en el cargo de Administrador General de la Residencia Presidencial de Olivos y mediante sus similares N° 1222/04 y 1268/04 se designó en el mismo carácter a los funcionarios Dn. Héctor Gustavo OLMOS como Director de Servicios Auxiliares de la Administración General de la Residencia Presidencial de Olivos y al Ingeniero Oscar Luis DONIKIAN como Director General de Logística, todos de la SUBSECRETARIA de COORDINACION de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por el Decreto N° 648/04 y la Resolución S.G.N° 56/05 se aprobó la estructura organizativa de la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION hasta el primer nivel operativo con dependencia directa del nivel político y sus correspondientes aperturas inferiores. Que por las dos últimas resoluciones mencionadas en e VISTO se aprobó el Nomenclador de Cargos de Funciones Ejecutivas de dicha Secretaría. Que vencido el término de CIENTO OCHENTA (180) días a que se refieren los artículos 2° de los Decretos Nros 1057/04, 1222/04 y 1268/04 y no habiéndose realizado la cobertura definitiva por proceso de selección de los cargos involucrados, razones operativas hacen necesario prorrogar por un término similar las designaciones transitorias de los funcionarios mencionados. Que dicha cobertura se hace exceptuándola de lo dispuesto por el Título III, Capítulos I y III y Título VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y Título II, Capítulo I, artículo 11 del Decreto antes citado con relación a la prórroga de la agente Mónica Cristina HIRSCHLER. Que los cargos aludidos no constituyen asignación de recurso extraordinario alguno. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Prorrógase, a partir del 19 de abril de 2005, las designaciones transitorias de los funcionarios nominados en el Anexo I al presente Decreto, en los cargos que en cada caso se indica. Las prórrogas a las designaciones en los cargos aludidos se disponen con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulos I y III y Título VI, artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O.1995) y Título II, Capítulo I, artículo 11 del Decreto antes citado con relación a la prórroga de la agente Mónica Cristina HIRSCHLER. ARTICULO 2° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA Decreto N° 993/91 (T.O.1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 19 de abril de 2005. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 20 01 SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.